



Negociado: Secretaría/EMMF/ACV/mieb  
Expediente: 11551/2023

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
11551/2023	Junta de Gobierno Local	2/09/2024

### EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, FASE II, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIO, E.U. (EXPTE.: 11551/2023)**

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1245 de 12 de abril de 2024.

### RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan aprobar la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**RESULTANDO** que, con fecha 22 de febrero de 2024, se formaliza **CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, FASE 2**, dentro del marco de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la





rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.) cofinanciadas por la Unión Europea Next Generation E.U., tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación (expte.: 11551/2023) con la entidad **CONSTRUCCIONES FRANCISCO CIENFUEGOS, S.L.**, con CIF: B21167408, con las siguientes características principales:

- El precio del contrato asciende a **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (361.900,00 €)** más IVA por importe de **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (75.999,00 €)**, lo que hace un total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (437.899,00 €)**.
- El plazo de ejecución es de **28 semanas** a contar desde el siguiente a la realización del acta de comprobación del replanteo de las obras.

**RESULTANDO** que, con fecha 26 de julio de 2024 se formaliza modificación del contrato en la que se recoge: “Aprobar la modificación del **“CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, FASE II”**, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (P.R.T.R.), financiado por la Unión Europea Next Generation E.U., tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, (expte.: 11551/2023), de conformidad con el REFORMADO N.º 2 DE OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, FASE II, redactado por LAR ARQUITECTURA, D.F., por un importe de 71.772,90 € (IVA excluido), y una desviación presupuestaria al alza del 19,83 %.”

**RESULTANDO** que, con fecha 21 de agosto de 2024, y registro de entrada 2024-E-RE-9890, presenta escrito el adjudicatario del contrato en el que solicita *“que la nueva fecha para la finalización de las obras se traslade al día 10 de noviembre de 2024”*.

**CONSIDERANDO** que, examinada la solicitud y visto lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público “Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista, y éste ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista”.

**CONSIDERANDO** que, consta informe de fecha 26 de agosto de 2024 emitido por el técnico de subvenciones, según el cual, el plazo solicitado por parte del Construcciones Francisco Cienfuegos S.L, se encuentra dentro del plazo máximo de ejecución establecido en la Modificación de Resolución de concesión, siendo la nueva fecha prevista de **ACTA DE RECEPCIÓN SIN RESERVAS hasta el 30/11/2024**.





Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



**CONSIDERANDO** que, igualmente consta informe emitido por el responsable del contrato de fecha 29 de agosto de 2024, según el cual no existe inconvenientes en acceder a lo solicitado por el contratista.

**RESULTANDO** que, con fecha 29 de agosto de 2024 se emite informe jurídico cuyo contenido damos por reproducido.

En virtud de lo expuesto se eleva a la Junta de Gobierno Local, para la adopción del presente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación plazo de ejecución del Contrato hasta el día 10 de noviembre de 2024.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como a los departamentos de Urbanismo, Subvenciones, Intervención y Tesorería.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Lepe y en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la LCSP.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Teniente de Alcalde de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

